

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se conceden a la Empresa que figura en el anexo de la Orden del Ministerio de Industria de 26 de febrero de 1974, por la que se resuelve la segunda fase del segundo concurso, convocado por Orden de dicho Departamento de 26 de octubre de 1971, los mismos beneficios fiscales concedidos por Orden de este Ministerio de 12 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), al resolver la primera fase del citado concurso, conforme al grupo en que ha sido clasificada y en la forma y cuantía que figura en el anexo de concesión de beneficios de la disposición últimamente citada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y de Economía Financiera.

9276 ORDEN de 22 de abril de 1974, relativa a la Empresa «Promociones Pecuarias, S. A.» (PROPECSA), acogida a la acción concertada, ganado vacuno de carne.

Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de noviembre de 1973, se acuerda la reducción de 2.000 cabezas de ganado, de las acogidas a la acción concertada, sector ganado vacuno de carne, para una segunda etapa, en el acta suscrita entre dicho Departamento y la Empresa «Promociones Pecuarias, S. A.» (PROPECSA), en 30 de enero de 1971.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Declarar aplicable la Orden de 13 de marzo de 1973, que concedía los beneficios fiscales previstos para la acción concertada, ganado vacuno de carne, al acta de concierto, para una segunda etapa, suscrita entre el Ministerio de Agricultura y la Empresa «Promociones Pecuarias, S. A.» (PROPECSA), con fecha 30 de enero de 1971, a un total de 1.058 cabezas de ganado como consecuencia de la reducción acordada por Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de noviembre de 1973.

En todo lo demás, la Orden de 15 de marzo de 1973 seguirá vigente en sus propios términos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

9277 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de mayo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,576	57,748
1 dólar canadiense	59,823	60,057
1 franco francés	11,707	11,753
1 libra esterlina	139,788	140,432
1 franco suizo	19,663	19,755
100 francos belgas	152,253	153,107
1 marco alemán	23,519	23,637
100 liras italianas	9,156	9,198
1 florin holandés	22,253	22,362
1 corona sueca	13,450	13,531
1 corona danesa	9,761	9,807
1 corona noruega	10,769	10,821
1 marco finlandés	15,688	15,777
100 chelines austríacos	316,177	318,862
100 escudos portugueses	235,773	238,422
100 yens japoneses	20,589	20,687

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9278 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Santa Cruz de Cabrils y San Juan de Vilasar (V. 2.293), Teya y la estación de ferrocarril de Ocata (Masnou) (V. 2.306), Barcelona-San Ginés de Vilasar, con hijuela de Ocata a Teya (V. 2.375), y San Cugat del Vallés y Barcelona (V. 2.639).

Don Francisco Casas Estrada solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Santa Cruz de Cabrils y San Juan de Vilasar (V. 2.293), Teya y la estación de ferrocarril de Ocata (Masnou) (V. 2.306), Barcelona-San Ginés de Vilasar, con hijuela de Ocata y Teya (V. 2.375), y San Cugat del Vallés y Barcelona (V. 2.639), en favor de la Entidad «Empresa Casas, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 31 de enero de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—2.957-A.

9279 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre San Ginés de Vilasar y San Cristóbal de Premiá (V. 2.146), San Pedro de Premiá y San Cristóbal de Premiá (V. 2.271), San Vicente de Montalt y San Juan de Vilasar con prolongación a Barcelona (V. 2.482).

Don Francisco Casas Estrada solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre San Ginés de Vilasar y San Cristóbal de Premiá (V. 2.146), San Pedro de Premiá y San Cristóbal de Premiá (V. 2.271) y entre San Vicente de Montalt y San Juan de Vilasar con prolongación a Barcelona (V. 2.482), en favor de la Entidad «Empresa Casas, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 31 de enero, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—2.958-A.

9280 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aldeanueva de Ebro y Calahorra (V. 2.038).

Doña Perseveranda Marín Olico solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aldeanueva de Ebro y Calahorra (V. 2.038) en favor de la Entidad «Autobuses Jiménez, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 15 de febrero último, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—2.959-A.

9281 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Linares y Torreblascopedro, con prolongación a Campillo del Rto (V. 1.825).

Don Bautista Martínez Ruiz solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de via-